



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 14 NOV 2018

VISTO el expediente n° 23067-2015 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales, solicita rectificación la resolución n° 1249-016 del Honorable Consejo Superior, debido que en el listado de Asignaturas cursadas y Aprobadas en la carrera de Músico Instrumental del Plan 1977 con la asignaturas de la Carrera de Músico Instrumental del Plan 2010) elevado se ha deslizado un error, Donde dice: Resolución n°2626-HCS-77 debe decir: Resolución n°657-77;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la resolución n° 1249-016 de fecha 28 de Junio de 2016 dictada por el Honorable Consejo Superior, debido que en el listado de la Carrera de Músico Instrumental del Plan 1977 con las asignaturas de la Carrera de Músico Instrumental del Plan 2010) en el siguiente sentido: donde dice: Resolución n° 2626-HCS-77 debe decir: Resolución n° 657-77.-

ARTICULO 2.- Hágase saber y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1191 2018

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.